Resolución Número No. 052, del 21 de julio de 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-CES-008-2023, MANTENIMIENTO DE LA RUTA 4901 SAN ROQUE – LA PAZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA.

* * * *

LA DIRECTORA TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por las Resoluciones 8130 Del 31-12-2018, 359 Del 30-01- 2019 y en Cumplimiento a los postulados previstos en la Ley 80 De 1993, Ley 1150 De 2007, Ley No. 1882 de 2018, Decreto 1082 De 2015, y

CONSIDERANDO:

Que El Instituto Nacional de Vías, a través de la Dirección Territorial Cesar, publicó en el SECOP II el proceso No. SA-MC-DT-CES-008-2023**, cuyo objeto es:** ***"****MANTENIMIENTO DE LA RUTA 4901 SAN ROQUE – LA PAZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR",* A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA;

Así:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
MANTENIMIENTO RUTA 4901 SAN ROQUE – LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	**3 MESES**	**$ 1.160.000.000**	**Tramo vial 4901 SAN ROQUE – LA PAZ.**

Que, para la contratación, el Instituto Nacional de Vías "INVIAS", cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Instituto:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
51723	**2023-03-10**	**$ 1.160.000.000**

Que de conformidad con lo previsto en el literal b) numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Dirección Territorial Cesar consideró procedente adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que la Dirección Territorial Cesar, del Instituto Nacional de Vías "INVIAS", elaboró los documentos y estudios previos de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Que el presente proceso de contratación se ajusta a los Planes de Inversión Presupuestal y a la Ley de Apropiación.

Que desde el 10 de julio de 2023 *y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto* 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones para la presente selección abreviada de menor cuantía, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

El presente proceso, se regirá por los principios y normas contenidos en el Estatuto General de Contratación, de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Los interesados podrán consultar los pliegos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SA-MC-DT-CES-008-2023,** cuyo objeto es: ***MANTENIMIENTO RUTA 4901 SAN ROQUE – LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR*** de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en los documentos y estudios previos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La siguiente será la cronología del proceso.

CRONOLOGIA DEL PROCESO

(Ver Anexo No. 2).

Parágrafo: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de selección abreviada.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente Acto de Apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y posterior publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. 21 JULIO 2023

Firmado digitalmente por ONNA MARIA ZULETA ARAUJO

ONNA MARIA ZULETA ARAUJO
Directora Territorial Cesar

Proyectó: María I. Manjarrez Abg.
Revisó: Jose F. Medina S. Abg.
Revisó: Gilberto E. Pérez Ing.